



SINDICATURA DE COMPTES

EJERCICIO

2016

Informe de fiscalización  
de la Cuenta General de la Generalitat

Volumen V

Informes de fiscalización de  
las fundaciones  
del sector público



GENERALITAT  
VALENCIANA



# **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT**

**EJERCICIO 2016**



## **VOLUMEN I**

INTRODUCCIÓN Y RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES

## **VOLUMEN II**

INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT

## **VOLUMEN III**

INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA GENERALITAT

## **VOLUMEN IV**

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA GENERALITAT

## **VOLUMEN V**

INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALITAT

## **VOLUMEN VI**

INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A LA GENERALITAT



**VOLUMEN V**

**FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
GENERALITAT**



<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>1. Naturaleza y régimen jurídico</b>	<b>5</b>
<b>2. Objetivos y alcance de la fiscalización</b>	<b>8</b>
<b>3. Fundaciones del sector público de la Generalitat</b>	<b>8</b>
<b>4. Balances individuales y agregado</b>	<b>11</b>
<b>5. Cuentas de pérdidas y ganancias individuales y agregada</b>	<b>15</b>
<b>6. Control formal de la rendición de cuentas</b>	<b>18</b>

### **Aprobación del Informe**

**Anexo I:** Cuentas anuales de los cuentadantes

### **NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

---

Todos los datos económicos de este Informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos, aunque los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

## 1. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Las fundaciones son entidades sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general y que tienen personalidad jurídica desde la inscripción de la escritura pública de su constitución en el correspondiente Registro de Fundaciones, conforme se dispone en los artículos 2 y 4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (LF).

Tienen la consideración de organismos públicos de la Generalitat las fundaciones que se encuentren bajo la dependencia o vinculadas a la Administración autonómica o sus entes dependientes, y se integran en el sector público empresarial y fundacional, conforme se dispone en los artículos 2 y 3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (LHP).

Las fundaciones del sector público de la Generalitat tienen personalidad jurídica privada y, en ningún caso, dispondrán de facultades que impliquen el ejercicio de potestades administrativas. Se regirán, como regla general, por el ordenamiento jurídico privado y su legislación específica, sin perjuicio de lo establecido en el resto de normas de derecho público que les resulten de aplicación. A tal efecto, el conjunto de sus derechos y obligaciones de carácter económico tendrán siempre naturaleza privada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la LHP, las fundaciones del sector público de la Generalitat son aquellas en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del Consell o de los entes del sector público instrumental.
- Que su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Las fundaciones que forman parte del sector público de la Generalitat se detallan en el apartado 3 de este Informe y su régimen jurídico viene determinado por diversas normas legales, entre las que cabe citar las siguientes:

### Disposiciones generales

- Ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat.



- Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de la Generalitat, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana (LFCV).
- Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana (RFCV).
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 49/2002.
- Los estatutos de cada una de las fundaciones.

### **Gestión económica y contabilidad**

- Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2016 (LPG2016).
- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (PGC entidades sin fines lucrativos).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (PGC).
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.



- Resolución, de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- Resolución, de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat y las universidades públicas de la Comunitat Valenciana.

### **Contratación**

- Ley de Contratos del Sector Público, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Decreto 16/2012, de 20 de enero, del Consell, por el que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y los entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, y se crea la Central de Compras de la Generalitat.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 79/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat y se regulan los registros oficiales de contratos y de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y las garantías globales.
- Orden, de 17 de septiembre de 2008, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la aplicación de la Plataforma de Contratación de la Generalitat.
- Orden, de 22 de mayo de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan normas de funcionamiento y comunicación de datos al Registro Oficial de Contratos de la Generalitat.



## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes (LSC) y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2017, ha efectuado un control formal de las cuentas de las fundaciones del sector público de la Generalitat.

El citado control formal ha consistido en revisar la adecuada formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en la sección 891 del *Manual de fiscalización* de la Institución y las conclusiones del trabajo realizado se recogen en el apartado 6 de este informe.

## 3. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALITAT

Las fundaciones públicas que se recogen en el artículo 2.6 de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2016 son las siguientes:

- **Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM)**, que se constituyó el día 15 de mayo de 1991. Sus fines son estudiar y describir los cambios que han tenido y tienen lugar en los ecosistemas mediterráneos y la influencia humana sobre los mismos, mediante la promoción y desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como promover la educación y la formación en temas medioambientales mediterráneos.
- **Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana (INCLIVA)**, que fue constituida el día 19 de enero de 2000. Tiene entre sus fines impulsar, promover, favorecer y ejecutar la investigación científica y técnica, haciendo un seguimiento específico y un control de ésta en el seno del Hospital Clínico Universitario de València, de su Departamento de Salud y en la Facultad de Medicina de la Universitat de València.
- **Fundación de la Comunitat Valenciana para el Fomento de los Estudios Superiores (FFES)**, que se constituyó inicialmente el día 1 de julio de 2005, con la denominación de Fundación Universidad Internacional de València, pasando a tener su denominación actual por acuerdo del Patronato de 4 de febrero de 2014. Sus finalidades son la promoción del acceso a la educación superior y el desarrollo de otras actividades de carácter educativo y cultural, tales como la realización de programas de formación permanente de postgrado, potenciación de las artes y humanidades, investigación, intercambio de la información tecnológica de interés internacional, colaboración y cooperación al desarrollo e innovación.



- **Fundación Comunitat Valenciana-Región Europea (FRE)**, que se constituyó el día 7 de noviembre de 2003. Tiene como finalidad potenciar la participación de todos los sectores con presencia en la Comunitat Valenciana en las políticas desarrolladas por la Unión Europea e impulsar su conocimiento.
- **Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO)**, que fue constituida mediante escritura pública en fecha 20 de octubre de 2008, con la finalidad de promover y favorecer la investigación sanitaria y biomédica en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- **Fundación de la Comunitat Valenciana para la Investigación Agroalimentaria (AGROALIMED)**, que se constituyó el día 29 de abril de 2005. Tiene como fines principales fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, económico y de la sanidad animal y vegetal, así como la innovación dentro del sector agroalimentario.
- **Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana (FIFE)**, constituida el día 24 de julio de 2002. Su finalidad principal es impulsar, promover y favorecer la investigación científica y técnica en el Hospital Universitario y Politécnico La Fe de Valencia y en su Instituto de Investigación Sanitaria.
- **Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la Comunitat Valenciana (FPA)**, que se constituyó el día 26 de enero de 2005. Tiene como fin principal la promoción cultural y su objeto social es programar y gestionar actividades de naturaleza artística en los espacios escénicos del Palau de les Arts.
- **Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana (FEPORIS)**, constituida el día 15 de abril de 1998. Su finalidad principal es contribuir a fomentar la cooperación entre las distintas administraciones públicas, para facilitar el desarrollo y la adecuación de los puertos valencianos a las nuevas demandas del transporte, con especial atención a la mejora de sus accesos terrestres, áreas de expansión, áreas de actividades logísticas y áreas industriales asociadas.
- **Fundación de la Comunitat Valenciana Jaume II el Just (FJJ)**, constituida el 30 de Junio de 1999, tiene como objeto la recuperación, potenciación y divulgación del patrimonio histórico y artístico valenciano, en particular el Monasterio de Santa María de la Vallidigna, así como la organización de actividades culturales.

Con relación a la citada fundación cabe destacar que el patrimonio neto de la entidad es negativo, siendo el Institut Valencià de Finances

de la Generalitat su acreedor principal, debido a un préstamo suscrito en fecha 28 de julio de 2008, que se paga con las consignaciones presupuestarias de la Generalitat en favor de la Fundación. Esta situación patrimonial ha determinado que el Patronato de la Fundación, en fecha 27 de junio de 2017, acordara la extinción de la entidad.

- **Fundación de la Comunitat Valenciana para la Atención a las Víctimas del Delito y para el Encuentro Familiar (FAVIDE)**, que fue constituida el día 20 de mayo de 2004. Entre sus fines se encuentran defender y velar por los derechos de las víctimas de delitos violentos y de abuso de poder; sensibilizar e implicar a las administraciones públicas y a toda la sociedad civil en la lucha contra la violencia; servir de apoyo a las distintas administraciones valencianas para la prevención de la violencia; colaborar con los órganos judiciales y personas competentes en la resolución de conflictos; apoyar el encuentro familiar; formar en la asistencia a las víctimas e impulsar estudios para eliminar o reducir la violencia.

En el ejercicio 2016 también existían las siguientes fundaciones públicas, que están en trámite de extinción, de las que no existía una previsión específica de consignación presupuestaria en el artículo 2.6 de la LPG 2016:

- **Fundación Centro de Estudios Ciudad de la Luz de la Comunitat Valenciana (FCDL)**, constituida el día 9 de diciembre de 2008. Tiene como fin el desarrollo, promoción y ejecución de actividades de interés general y de carácter cultural-asistencial, relacionadas principalmente con la industria, cultura, educación, e investigación en artes y ciencias audiovisuales, televisivas, cinematográficas y afines, que se desarrollen en el ámbito del complejo denominado la Ciudad de la Luz.

La Resolución del 28 de febrero de 2017 del secretario autonómico de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas acordó ratificar el acuerdo de extinción de la Fundación, que había sido aprobado en sesión del Patronato de 17 de septiembre de 2014, previa autorización del Consell de 8 de agosto de 2014, e inscribir dicho acuerdo en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

- **Fundación de la Comunidad Valenciana La Luz de las Imágenes (FLI)**, que se constituyó el día 24 de marzo de 1999. Sus fines son la restauración de bienes muebles e inmuebles que representen el patrimonio histórico-artístico de la Comunitat Valenciana, así como la organización de exposiciones o muestras de carácter artístico e histórico. A través de la misma se articula la colaboración de todos los agentes sociales para la divulgación del rico patrimonio entre la ciudadanía.



La Resolución del 20 de diciembre de 2016 del secretario autonómico de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas acordó ratificar el acuerdo de extinción de la Fundación, que había sido aprobado en sesión del patronato de 17 de diciembre de 2014, previa autorización del Consell de 2 de agosto de 2012, e inscribir dicho acuerdo en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

En el artículo 2.6 de la LPG 2016 se incluye entre las fundaciones de la Generalitat a la **Fundación para el Desarrollo e Innovación de la Comunitat Valenciana**, aunque se ha comprobado que no se trata de una fundación del sector público de la Generalitat, pues la dotación fundacional se realizó de forma mayoritaria por una empresa privada y, en este contexto, la Intervención General no ha presentado en la Sindicatura de Comptes las cuentas anuales de esta fundación.

#### **4. BALANCES INDIVIDUALES Y AGREGADO**

Los cuadros que se recogen a continuación han sido elaborados a partir de las cuentas anuales rendidas por las fundaciones del sector público de la Generalitat y muestran los balances a 31 de diciembre de 2016, con expresión del balance agregado y las cifras expresadas en euros.

**Cuadro 1. Balances a 31 de diciembre de 2016 (I)**

ACTIVO	CEAM	INCLIVA	FFES	FRE	FISABIO	AGROALIMED
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	3.370.794	8.285.836	556.853	9.778	23.065.257	64.112
Inmovilizado intangible	1.490	3.028.694	2.000	0	1.509.558	0
Bienes del Patrimonio histórico	0	0	0	0	0	0
Inmovilizado material	2.856.263	2.686.189	2.981	9.473	12.515.690	1.112
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a l/p	0	0	551.872	0	0	0
Inversiones financieras a largo plazo	513.041	2.570.953	0	305	9.040.009	63.000
Activos por impuesto diferido	0	0	0	0	0	0
Deudores comerciales no corrientes	0	0	0	0	0	0
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	1.569.088	9.503.911	4.669.363	331.442	32.610.085	759.773
Existencias	16.572	0	0	0	248.315	0
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	956.952	539.737	819.746	0	4.938.740	224.420
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	40.019	4.888.793	201.326	148.266	6.686.284	100.860
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a c/p	0	0	0	0	0	0
Inversiones financieras a corto plazo	4.362	750.000	0	0	17.001.875	0
Periodificaciones a corto plazo	9.233	8.009	1.679	397	10.603	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	541.950	3.317.373	3.646.611	182.779	3.724.269	434.494
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>4.939.882</b>	<b>17.789.747</b>	<b>5.226.216</b>	<b>341.220</b>	<b>55.675.342</b>	<b>823.886</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>						
<b>A) PATRIMONIO NETO (A-1+A-2+A-3)</b>	3.154.102	7.415.956	4.447.347	2.958	35.529.466	370.930
A-1) Fondos propios	394.525	4.719.124	4.441.761	-542	23.304.094	370.930
A-2) Ajustes por cambios de valor	0	0	0	0	40.009	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.759.576	2.696.832	5.586	3.500	12.185.363	0
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	825.680	2.327.670	0	0	6.465.314	0
Provisiones a largo plazo	0	0	0	0	0	0
Deudas a largo plazo	825.680	2.327.670	0	0	6.465.314	0
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	960.100	8.046.121	778.870	338.262	13.680.562	452.956
Provisiones a corto plazo	125.219	231.922	0	0	0	0
Deudas a corto plazo	602.839	5.289.201	502.057	9.727	4.461.294	198.643
Deudas con entidades del grupo y asociadas a c/p	0	0	0	0	0	0
Beneficiarios-Acreedores	0	2.545	0	0	46.062	0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	220.498	2.512.453	276.813	328.535	940.044	254.313
Periodificaciones a corto plazo	11.543	10.000	0	0	8.233.162	0
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>4.939.882</b>	<b>17.789.747</b>	<b>5.226.216</b>	<b>341.220</b>	<b>55.675.342</b>	<b>823.886</b>

**Cuadro 2. Balances a 31 de diciembre de 2016 (II)**

ACTIVO	FIFE	FPA	FEPOR TS	FJUSTII	FAVIDE
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	18.172.575	2.330.779	4.619	1.259.727	6.610
Inmovilizado intangible	39.100	74.834	0	2.312	3.239
Bienes del Patrimonio histórico	0	0	0	1.100.000	0
Inmovilizado material	18.048.680	2.255.944	2.179	157.415	3.370
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a l/p	0	0	0	0	0
Inversiones financieras a largo plazo	84.795	0	2.440	0	0
Activos por impuesto diferido	0	0	0	0	0
Deudores comerciales no corrientes	0	0	0	0	0
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	37.881.477	4.251.739	372.422	1.961.233	183.168
Existencias	0	149.983	32.870	0	0
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.837.172	0	18.427	955.385	3.000
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.537.727	1.885.540	309.697	0	225
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a c/p	91.106	0	0	0	0
Inversiones financieras a corto plazo	19.774.057	16.144	305	0	60.012
Periodificaciones a corto plazo	0	215	-28	0	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.641.415	2.199.858	11.151	1.005.848	119.931
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>56.054.051</b>	<b>6.582.518</b>	<b>377.041</b>	<b>3.220.961</b>	<b>189.778</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	FIFE	FPA	FEPOR TS	FJUSTII	FAVIDE
<b>A) PATRIMONIO NETO (A-1+A-2+A-3)</b>	13.290.801	-31.744.157	-316.315	-10.730.647	-1.943.978
A-1) Fondos propios	2.643.636	-33.125.937	-316.315	-10.730.647	-1.943.978
A-2) Ajustes por cambios de valor	0	0	0	0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.647.166	1.381.780	0	0	0
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	19.486.584	12.921	0	3.583.600	1.489.521
Provisiones a largo plazo	0	0	0	0	12.519
Deudas a largo plazo	19.486.584	12.921	0	3.583.600	1.477.002
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	23.276.666	38.313.754	693.356	10.368.007	644.235
Provisiones a corto plazo	180.953	365.272	379.753	0	0
Deudas a corto plazo	14.626.481	76.334	6.667	10.306.007	760
Deudas con entidades del grupo y asociadas a c/p.	0	0	0	0	0
Beneficiarios-Acreedores	0	0	46.497	0	0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	722.421	36.093.988	260.439	62.001	643.475
Periodificaciones a corto plazo	7.746.810	1.778.161	0	0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>56.054.051</b>	<b>6.582.518</b>	<b>377.041</b>	<b>3.220.961</b>	<b>189.778</b>

**Cuadro 3. Balances a 31 de diciembre de 2016 (III)**

ACTIVO	FGDL	FLI	AGREGADO
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	10.028	0	57.136.969
Inmovilizado intangible	0	0	4.661.229
Bienes del Patrimonio histórico	0	0	1.100.000
Inmovilizado material	10.028	0	38.549.325
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a l/p	0	0	551.872
Inversiones financieras a largo plazo	0	0	12.274.543
Activos por impuesto diferido	0	0	0
Deudores comerciales no corrientes	0	0	0
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	91.683	1.162.136	95.347.520
Existencias	36.616	0	484.356
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	0	10.293.578
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	887.401	28.686.137
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a c/p	0	0	91.106
Inversiones financieras a corto plazo	0	0	37.606.756
Periodificaciones a corto plazo	0	0	30.106
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	55.067	274.735	18.155.480
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>101.710</b>	<b>1.162.136</b>	<b>152.484.489</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	FGDL	FLI	AGREGADO
<b>A) PATRIMONIO NETO (A-1+A-2+A-3)</b>	-349.134	-18.592.984	534.345
A-1) Fondos propios	-2.391.805	-18.592.984	-31.228.138
A-2) Ajustes por cambios de valor	0	0	40.009
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.042.672	0	31.722.474
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	0	0	34.191.291
Provisiones a largo plazo	0	0	12.519
Deudas a largo plazo	0	0	34.178.772
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	450.844	19.755.120	117.758.853
Provisiones a corto plazo	10.052	0	1.293.171
Deudas a corto plazo	0	0	36.080.009
Deudas con entidades del grupo y asociadas a c/p.	436.830	19.683.752	20.120.582
Beneficiarios-Acreedores	0	0	95.104
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.962	71.368	42.390.312
Periodificaciones a corto plazo	0	0	17.779.676
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>101.710</b>	<b>1.162.136</b>	<b>152.484.489</b>



## **5. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES Y AGREGADA**

Los cuadros que se recogen a continuación han sido elaborados a partir de las cuentas anuales rendidas por las fundaciones del sector público de la Generalitat y muestran las cuentas de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2016, con expresión de la cuenta agregada y las cifras presentadas en euros.

**Cuadro 4. Cuentas de pérdidas y ganancias de 2016 (I)**

CONCEPTOS	CEAM	INCLIVA	FFES	FRE	FISABIO	AGROALIMED
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>						
Ingresos de la actividad propia	1.193.489	8.080.713	661.915	382.570	17.085.441	258.880
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	390.871	0	0	0	0	0
Otros ingresos de la actividad	4.106	0	1.830	0	21.178	11.178
Exceso de provisiones	0	0	0	120	0	0
<b>A.1) INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>1.588.466</b>	<b>8.080.713</b>	<b>663.745</b>	<b>382.690</b>	<b>17.106.619</b>	<b>270.058</b>
Gastos de personal	-1.160.670	-5.049.101	-215.072	-228.300	-11.514.022	-265.840
Aprovisionamiento	-4.351	-2.627.975	0	0	-2.752.231	0
Otros gastos de la actividad	-385.833	-387.183	-256.457	-39.328	-3.292.829	-3.189
Gastos por ayudas y otros	0	-117.309	-89.875	-113.703	-23.544	0
Amortización del inmovilizado	-247.742	-330.532	-2.011	-1.349	-1.365.244	-1.029
<b>A.2) GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-1.798.596</b>	<b>-8.512.100</b>	<b>-563.415</b>	<b>-382.680</b>	<b>-18.947.869</b>	<b>-270.058</b>
<b>A.3) RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-210.131</b>	<b>-431.387</b>	<b>100.330</b>	<b>10</b>	<b>-1.841.251</b>	<b>0</b>
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspas. al excedente del ejercicio	215.444	163.284	402.972	0	725.090	0
Deterioro y resultado. por enajenaciones del inmovilizado	0	0	-400.961	0	0	0
Otros resultados	0	2.476	-60.150	0	0	0
<b>A.4) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>5.314</b>	<b>-265.628</b>	<b>42.191</b>	<b>10</b>	<b>-1.116.161</b>	<b>0</b>
Ingresos financieros	213	17.598	3.612	2	171.343	166
Gastos financieros	-4.304	-7.829	-45.803	-11	-43.070	-6
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0
Diferencias de cambio	-540	0	0	0	-96	0
Deterioro y resultados. por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0
<b>A.5) RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-4.630</b>	<b>9.768</b>	<b>-42.191</b>	<b>-10</b>	<b>128.176</b>	<b>160</b>
<b>A.6) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>684</b>	<b>-255.859</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-987.984</b>	<b>160</b>
Impuesto sobre beneficios	0	0	0	0	0	0
<b>A.7) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>684</b>	<b>-255.859</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-987.984</b>	<b>160</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>						
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	0	0	0	0	0
<b>A.8) RESULTADO TOTAL</b>	<b>684</b>	<b>-255.859</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-987.984</b>	<b>160</b>



Cuadro 5. Cuentas de pérdidas y ganancias de 2016 (II)

CONCEPTOS	FIFE	FPA	FEPORTS	FJUSTII	FAVIDE
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>					
Ingresos de la actividad propia	10.467.498	17.801.941	266.439	51.283	1.624.843
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0	0	71	0	0
Otros ingresos de la actividad	58.629	1.512.369	138	0	0
Exceso de provisiones	0	230.159	0	0	0
<b>A.1) INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>10.526.126</b>	<b>19.544.469</b>	<b>266.649</b>	<b>51.283</b>	<b>1.624.843</b>
Gastos de personal	-7.224.493	-13.444.759	-930.097	-260.975	-1.195.737
Aprovisionamiento	-1.661	-1.429.217	-877	0	-4.490
Otros gastos de la actividad	-612.328	-6.601.019	-80.547	-168.384	-38.948
Gastos por ayudas y otros	-3.212.581	-6.668	0	0	-364.506
Amortización del inmovilizado	-1.075.107	-611.594	-783	-4.468	-1.489
<b>A.2) GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-12.126.172</b>	<b>-22.093.257</b>	<b>-1.012.303</b>	<b>-433.827</b>	<b>-1.605.170</b>
<b>A.3) RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-1.600.046</b>	<b>-2.548.788</b>	<b>-745.654</b>	<b>-382.544</b>	<b>19.673</b>
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspas. al excedente del ejercicio	1.044.796	326.242	0	0	0
Deterioro y resultado. por enajenaciones del inmovilizado	0	-1.459	0	340	0
Otros resultados	60.014	22.739	0	0	-19.854
<b>A.4) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-495.235</b>	<b>-2.201.266</b>	<b>-745.654</b>	<b>-382.204</b>	<b>-181</b>
Ingresos financieros	465.733	1.453	1	324	183
Gastos financieros	-412.346	-2.075	0	-543.681	-3
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	-1.602	0	0
Diferencias de cambio	-233	102	-562	0	0
Deterioro y resultados. por enajenación de instrumentos financieros	101.358	0	0	0	0
<b>A.5) RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>154.512</b>	<b>-520</b>	<b>-2.162</b>	<b>-543.356</b>	<b>181</b>
<b>A.6) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-340.723</b>	<b>-2.201.786</b>	<b>-747.816</b>	<b>-925.560</b>	<b>0</b>
Impuesto sobre beneficios	0	0	0	0	0
<b>A.7) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>-340.723</b>	<b>-2.201.786</b>	<b>-747.816</b>	<b>-925.560</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>					
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	0	0	0	0
<b>A.8) RESULTADO TOTAL</b>	<b>-340.723</b>	<b>-2.201.786</b>	<b>-747.816</b>	<b>-925.560</b>	<b>0</b>

**Cuadro 6. Cuentas de pérdidas y ganancias de 2016 (III)**

CONCEPTOS	FCDL	FLI	AGREGADO
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Ingresos de la actividad propia	0	0	57.875.011
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0	0	390.943
Otros ingresos de la actividad	-10.648	0	1.598.780
Exceso de provisiones	13.130	0	243.409
<b>A.1) INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>2.482</b>	<b>0</b>	<b>60.108.143</b>
Gastos de personal	0	0	-41.489.066
Aprovisionamiento	0	0	-6.820.803
Otros gastos de la actividad	0	-18.079	-11.884.125
Gastos por ayudas y otros	0	0	-3.928.186
Amortización del inmovilizado	-4.819	0	-3.646.167
<b>A.2) GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-4.819</b>	<b>-18.079</b>	<b>-67.768.346</b>
<b>A.3) RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-2.336</b>	<b>-18.079</b>	<b>-7.660.203</b>
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspas. al excedente del ejercicio	0	0	2.877.829
Deterioro y resultado. por enajenaciones del inmovilizado	0	0	-402.080
Otros resultados	-43.182	6.771	-31.186
<b>A.4) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-45.519</b>	<b>-11.308</b>	<b>-5.215.640</b>
Ingresos financieros	0	0	660.628
Gastos financieros	0	-70.115	-1.129.243
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	-1.602
Diferencias de cambio	0	0	-1.328
Deterioro y resultados. por enajenación de instrumentos financieros	0	0	101.358
<b>A.5) RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>-70.115</b>	<b>-370.186</b>
<b>A.6) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-45.519</b>	<b>-81.423</b>	<b>-5.585.826</b>
Impuesto sobre beneficios	0	0	0
<b>A.7) RESULTADO DEL EJER. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>-45.519</b>	<b>-81.423</b>	<b>-5.585.826</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
Resultado del ejer. procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	0	0
<b>A.8) RESULTADO TOTAL</b>	<b>-45.519</b>	<b>-81.423</b>	<b>-5.585.826</b>

**6. CONTROL FORMAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

Se ha realizado el control formal de la rendición de cuentas de las fundaciones públicas de la Generalitat, habiéndose comprobado que, con carácter general, han presentado sus cuentas anuales en el plazo establecido en el artículo 8.1 de la LSC y en el artículo 136.1 de la LHP, que disponen que deben presentarse antes del 30 de junio del año siguiente al del ejercicio económico al que correspondan.



La Intervención General no ha presentado en la citada fecha, sin embargo, las cuentas anuales del ejercicio 2016 de la Fundación La Luz de las Imágenes. Esta circunstancia representa un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 de la LHP, que estipula que las entidades integrantes del sector público de la Generalitat rendirán sus cuentas anuales a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, por conducto del citado centro directivo de la Generalitat.

Con relación a los informes de auditoría pública que debe elaborar la Intervención General y que deben presentarse en la Sindicatura de Comptes junto con las cuentas anuales de las fundaciones públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 119.3 y 120.3 de la LHP, han de formularse las siguientes observaciones:

- La Intervención General ha presentado dentro del plazo establecido los informes de auditoría financiera y de auditoría operativa de la Fundación Centro de Estudios Ciudad de la Luz, aunque no ha presentado el informe de auditoría de cumplimiento.
- Se han presentado fuera del plazo establecido los informes de auditoría financiera y de auditoría operativa de la Fundación Palau de les Arts Reina Sofía y de la Fundación para la Atención a las Víctimas del Delito y para el Encuentro Familiar, aunque no han presentado el preceptivo informe de auditoría de cumplimiento.
- Los informes de auditoría financiera de la Fundación La Luz de las Imágenes y Jaume II el Just se han rendido fuera del plazo establecido, aunque no se han presentado los informes de auditoría de cumplimiento.
- La Intervención General ha presentado fuera del plazo establecido el informe de auditoría operativa de la Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación, aunque no ha presentado los informes de auditoría financiera y de auditoría de cumplimiento.
- En la fecha de aprobación del Informe la Intervención General no ha presentado en la Sindicatura de Comptes los preceptivos informes de auditoría financiera, de cumplimiento y de auditoría operativa de las siguientes fundaciones: Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo, Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana, Fundación para el Fomento de los Estudios Superiores, Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana, Fundación para la Investigación Agroalimentaria, Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana.

Las circunstancias descritas respecto a los informes de auditoría representan un incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 119.3,

120.3 y 121 de la LHP, que estipulan que la Intervención General de la Generalitat debe elaborar los citados informes de auditoría sobre la gestión económico-financiera de las fundaciones públicas y rendirlos a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, junto con las cuentas anuales del ejercicio, en el plazo establecido al efecto.

Con relación a los informes de auditoría de las fundaciones públicas que se han presentado en la Sindicatura de Comptes hay que hacer notar lo siguiente:

- El informe de auditoría financiera de la Fundación La Luz de las Imágenes deniega la opinión porque la comisión liquidadora de dicha fundación no ha elaborado, ni formulado las cuentas anuales del ejercicio 2016, aunque ha proporcionado el balance abreviado y la cuenta de resultados abreviada al cierre de dicho ejercicio.
- El informe de auditoría financiera de la Fundación Jaume II el Just expresa una opinión desfavorable debido a los hechos muy significativos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización realizada.
- En los informes referidos a la Fundación para la Atención a las Víctimas del Delito y para el Encuentro Familiar y a la Fundación Centro de Estudios Ciudad de la Luz, se expresa una opinión favorable con salvedades.

La Intervención General debe tomar las medidas necesarias al objeto de que las citadas circunstancias no se produzcan en ejercicios futuros, efectuando el correspondiente seguimiento.

El análisis de la información remitida por las fundaciones, en relación con la tramitación y contenido de las cuentas anuales de estas, permite concluir que el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de las fundaciones públicas se han formado con el detalle previsto en el PGC de entidades sin fines lucrativos y que la memoria que forma parte de las cuentas anuales contiene la información exigida por el artículo 21.3 de la LFCV, por el artículo 27.2 del RFCV y por el citado PGC.

Se ha comprobado, sin embargo, que ninguna de las fundaciones públicas de la Generalitat ha presentado el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público, que han de presentar junto con las cuentas anuales, lo que constituye un incumplimiento del artículo 134.3 de la LHP.

Se ha comprobado que, en la fecha de aprobación del Informe, se encontraban pendientes de aprobación por el Patronato las cuentas anuales de las siguientes fundaciones: Fundación para el Fomento de los Estudios Superiores, Fundación Comunitat Valenciana-Región Europea,



Fundación para la Investigación Agroalimentaria, Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico la Fe, Fundación Palau de les Arts Reina Sofía, Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación, Fundación para la Atención a las Víctimas del Delito y para el Encuentro Familiar y Fundación Centro de Estudios Ciudad de la Luz. Esta situación no debe producirse en ejercicios futuros, pues las cuentas anuales de las fundaciones deben rendirse a la Sindicatura de Comptes después de haber sido aprobadas por el patronato de cada una de ellas.

# INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT

## EJERCICIO 2016

Volumen I	Introducción y resumen de las conclusiones
Volumen II	Cuenta de la Administración de la Generalitat
Volumen III	Organismos autónomos
Volumen IV	Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público
Volumen V	Fundaciones del sector público de la Generalitat
Volumen VI	Consortios adscritos a la Generalitat
Anexos:	Anexo I Cuentas anuales de los cuentadantes
	Anexo II Alegaciones de los cuentadantes e informe sobre dichas alegaciones

**Este volumen, con los informes contenidos en el mismo, fue aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana en su reunión del día 13 de diciembre de 2017.**

Valencia, 13 de diciembre de 2017

**EL SÍNDIC MAJOR**



Vicent Cucarella Tormo